

DISPOSICIÓN UNRN – AVVM N°

General Roca,

VISTO, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 23/2021 que aprueba el Procedimiento para la Selección de Docentes interinos, y;

CONSIDERANDO

Que el procedimiento de las convocatorias para la selección de Docentes interinos es desarrollado por la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de Sede.

Que por Artículo 6° de la RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 23/2021, la Disposición que apruebe la convocatoria pública deberá contener, los/as integrantes del Tribunal Evaluador.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de Sede propone y avala, a los fines de poder cumplir con los plazos y la búsqueda adecuada de jurados, se designe el Tribunal evaluador una vez iniciado el proceso de convocatoria.

Que por Artículo 10° de la RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 23/2021, la solicitud de inscripción tendrá carácter de declaración jurada y, será presentada por Mesa de Entrada y, los/as postulantes deberán remitir toda la documentación de inscripción a la dirección de correo electrónico establecida en la convocatoria.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de Sede propone y avala, que la inscripción y la documentación respaldatoria sea recibida por medio de los formularios de Google, con el fin de evitar la aglomeración de personas y permitir el registro de las inscripciones mediante esta herramienta informática confiable.

Que es competencia de la Vicerrectora entender en esta temática.

Por ello:

**LA VICERRECTORA DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la presentación de los Tribunales Evaluadores en plazos posteriores a la publicación de la convocatoria de selección de docentes interinos/as para las asignaturas del ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º.- Avalar la utilización del Formulario Google para la inscripción de los/as postulantes a las convocatorias, y para recepción de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN UNRN – AVVM N°